

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa, a los efectos de efectuar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de treinta y siete (37) máquinas de escribir manuales, nueve (9) máquinas de escribir eléctricas, una (1) máquina de calcular y diez y siete (17) máquinas de escribir electrónicas, todas con inclusión de los respuestos que fueran necesarios, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Tribunal Oral y Juzgado Federal del asiento, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) (Decreto 2293/93) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 143/146.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 30.456.-)- de la siguiente manera:

- \$ 15.228.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-31-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y
- \$ 15.228.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA